



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERU

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 136-2023-CM/MDH

Hualhuas, 22 de diciembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Hualhuas en sesión ordinaria N° 024-2023-CM/MDH, celebrada a los 22 días del mes de diciembre del año 2023, en el distrito de Hualhuas, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, y demás normas complementarias, y;

VISTO:

El **INFORME N°025-2023-GEMU/MDH (EXP. 7891)**, presentado por el Abg. John Renzo Alania Hurtado-Gerente Municipal en la sesión ordinaria N° 024-2023-CM/MDH.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante **INFORME N°025-2023-GEMU/MDH (EXP. 7891)**, de fecha 20 de diciembre del 2023, el Abg. John Renzo Alania Hurtado-Gerente Municipal solicita la aprobación mediante ordenanza municipal el CAP (Cuadro de Asignación Personal) Provisional, por lo que, adjunta el **INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO DE LA PROPUESTA DE CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL (CAP) PROVISIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS**;

Que, en **SESIÓN ORDINARIA N° 024-2023-CM/MDH**, de fecha 22 de diciembre del presente año, el Gerente Municipal expone al Concejo Municipal que, el CAP con la que cuenta actualmente la Municipalidad, es con el instrumento de la gestión anterior, el cual no ha sido aprobado en su momento, ni que contaba con sustento técnico ni legal, por lo que se ha modificado este instrumento siendo necesario su aprobación por el Concejo Municipal, mediante Ordenanza Municipal. Asimismo, reitera que es necesario su aprobación, ya que, con fecha 18 de mayo del 2022, se aprobó el reglamento de la Ley N° 31419, documento que establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones;

El Concejo Municipal con el voto UNÁNIME de sus miembros:

ACUERDAN:

**ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR** mediante ordenanza municipal el CAP (Cuadro de Asignación Personal) provisional de la Municipalidad Distrital de Hualhuas.

**ARTÍCULO SEGUNDO – ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS



Lic. Johnny Zárate Velásquez  
ALCALDE